



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.234

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 20 de Noviembre de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 4813 del 16/11/09 – Convenio Marco de Cooperación: Provincia de Salta y Empresa Constructora Norberto Odebrecht S.A.	7614
S.G.G. N° 4819 del 16/11/09 – Contrato de Locación de Servicios – Téc. Enrique Guillermo Varady	7615
M.F. y O.P. N° 4823 del 16/11/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2.009 – Administración Central	7615
M.D.H. N° 4824 del 16/11/09 – Contrato de Locación de Inmueble – Sra. Eugenia Krylov de Paz	7616
M.F. y O.P. N° 4825 del 16/11/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2.009 – Administración Central	7617
M.J.S. y D.H. N° 4827 del 16/11/09 – Crea en el Ambito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos la Agencia Antidrogas de la Provincia de Salta	7618

DECRETOS SINTETIZADOS

M.J.S. y D.H. N° 4800 del 16/11/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Primero Matias Gabriel Villanueva – Policía de la Pcia.	7620
M.J.S. y D.H. N° 4802 del 16/11/09 - Retiro Voluntario – Sarg. Primero Julio Rodolfo Ramos – Policía de la Pcia.	7620
M.J.S. y D.H. N° 4804 del 16/11/09 - Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Néstor Mario Espinoza – Policía de la Pcia.	7620
M.J.S. y D.H. N° 4806 del 16/11/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Dario Humberto López – Policía de la Pcia.	7620
M.G. N° 4809 del 16/11/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Adela Yarade	7620
M.D.H. N° 4810 del 16/11/09 – Rescinde Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios – Sra. María Selva Villalba	7621
M.T. y C. N° 4811 del 16/11/09 – Otorga Beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico – Sra. Otilia Carrique	7621
M.D.H. N° 4812 del 16/11/09 – Licencia Extraordinaria sin goce de Haberes – Marta del Milagro Choque	7621
M.J.S. y D.H. N° 4814 del 16/11/09 – Autorización de Pago por Designación Interina – Alcaide Mayor Marcelino Sixto Espindola – Servicio Penitenciario de la Pcia.	7621
M.D.H. N° 4815 del 16/11/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Asist. Soc. Emilia Lorena Ferrarotti	7621
M.S.P. N° 4816 del 16/11/09 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sra. Ana del Carmen Guerrero	7622
M.J.S. y D.H. N° 4817 del 16/11/09 – Reconocimiento Pecuniario de Licencias – Ex-Cabo Claudio Gabriel Moya – Policía de la Pcia.	7622
M.D.H. N° 4818 del 16/11/09 – Finalización de Comisión de Servicios – Sr. Eusebio Antonio Zulca	7622
M.D.H. N° 4820 del 16/11/09 – Aceptación de Renuncia – Sr. Manuel Edgardo Torino	7622

	<i>Pág.</i>
M.S.P. N° 4821 del 16/11/09 – Subsidio – Sr. César Enrique Campañoli	7622
M.D.H. N° 4822 del 16/11/09 – Rechaza recurso de Revocatoria – Sr. Diego Daniel Sotomayor	7623
M.D.H. N° 4826 del 16/11/09 – Designa personal temporario – Sra. Peregrina de los Angeles Pinto	7623

RESOLUCIONES

N° 12435 – Ministerio Público Pcia. Salta N° 7131/09	7623
N° 12434 – Ministerio Público Pcia. Salta N° 7130/09	7624
N° 12433 – Ministerio Público Pcia. Salta N° 7129/09	7625
N° 12432 – Ministerio Público Pcia. Salta N° 7128/09	7625
N° 12394 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 568/09	7626

LICITACIONES PUBLICAS

N° 12452 – Servicio Penitenciario Federal – Direcc. Gral. de Administ. – Direcc. Contrataciones N° 45/09	7627
N° 12449 – Ministerio Público de Salta N° 08/09	7628
N° 12448 – Ministerio Público de Salta N° 07/09	7628
N° 12446 – Ministerio Público de Salta N° 06/09	7629
N° 12445 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 25/09	7629
N° 12431 – Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 13/09	7629
N° 12388 – Dirección Regional Noroeste – Administración Nacional de Aviación Civil N° 05/09	7630
N° 12212 – Consejo de la Magistratura de la Nación N° 331/09	7630
N° 12211 – Consejo de la Magistratura de la Nación N° 330/09	7631

LICITACION PRIVADA

N° 12411 – Facultad de Ciencias Exactas – Universidad Nacional de Salta N° 001/2.009	7631
--	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 12440 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 83/09	7632
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 12447 – Ministerio Público de Salta N° 02/09	7632
N° 12443 – Dirección de Vialidad de Salta N° 87/09	7632
N° 12442 – Ministerio de Salud Pública – Hospital Sr. Del Milagro N° 01/09	7633

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 12428 – Carmen Luisa Usandivaras de Zapata – Dpto. Rosario de Lerma – Exptes. N° 34-11.674/66	7633
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 12427 – Minist. de Ed. – D.G.A. – Dpto. Contrataciones – Resolución N° 018/09	7633
N° 12426 – Minist. de Ed. – S.G.A. – Dpto. Contrataciones – Resolución N° 004/09	7634
N° 12425 – Minist. de Ed. – S.G.A. – Dpto. Contrataciones – Resolución N° 019/09	7634
N° 12424 – Minist. de Ed. – S.G.A. – Dpto. Contrataciones – Resolución N° 016/09	7634

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

Pág.

Nº 12030 – La Gringa – Dpto. Cerrillos, Lugar: Río Rosario – Expte. Nº 19.182 7635

SUCESORIOS

Nº 12450 – Giral, Enrique Efraim – Expte. Nº 9.748/08 7635
 Nº 12444 – Guaimas, Serapio – Guaimas, Nicanor – Expte. Nº 1-265.105/09 7635
 Nº 12416 – Theaux, Elisa María del Valle – Expte. Nº 2-274.334/09 7635
 Nº 12412 – Muñoz Amalia Marina – Expte. Nº 2-157.949/06 7635
 Nº 12400 – Reyes Juan Angel – Colque Juana – Expte. Nº 255.764/09 7636
 Nº 12399 – Aramayo, Blas Crisanto – Expte. Nº 2-271.884/09 7636
 Nº 12398 – Sangari, Rene Hugo – Expte. Nº 1-270.290/09 7636
 Nº 12393 – Luz Vacaflor – Expte. Nº 1.746/2000 7636
 Nº 12387 – Silva Edgardo Luis – Expte. Nº 280.738 7636
 Nº 12386 – Guerrero Villarrubia, Alejandro y Velásquez, Luisa – Expte. Nº 233.286/08 7637
 Nº 12380 – Ramos Miguel – Expte. Nº 263.278/09 7637
 Nº 12365 – Puma Puma, Bernabé – Martínez, Sinforosa – Expte. Nº 1-A-50.625/84 7637
 Nº 12363 – José Arcenio Barrientos – Expte. Nº 226.934/08 7637
 Nº 12361 – Soria Gervacio – Expte. Nº 010.220/09 7637
 Nº 12359 – Ortuño, Román César – Expte. Nº 271.172/09 7637
 Nº 12356 – Mogica Tomás Pascual y Luna Elina Herminia y/o Erminda – Expte. Nº 010.807/09 7638
 Nº 12355 – Cuellar, Ramón y Orquera Garbiela y/o Gabriela Micaela – Expte. Nº 010.286/09 7638
 Nº 12354 – Oviedo de Villagra Blanca; Villagra Ángel Rudecindo – Expte. Nº 226.653/08 7638

REMATES JUDICIALES

Nº 12418 – Por Hugo Selso Carrasco – Juicio Expte. Nº 164.268/06 7638
 Nº 12405 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº 10.610/09 7639
 Nº 12403 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº 11.103/09 7639
 Nº 12402 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº 279.845/09 7639
 Nº 12385 – Por Sandra Sarmiento – Juicio Expte. Nº 220.861/08 7640
 Nº 12383 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. Nº 3-183/03 7640
 Nº 12368 – Por Víctor Hugo Torrejon – Juicio Expte. Nº 162.321/06 7641
 Nº 12366 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. Nº 21.944/8 7641

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 12430 – Bernis, Violeta Alcira vs. Campos, Antonio y otros – Expte. Nº 10076 7642
 Nº 12308 – Acosta, Jorge Carmelo c/Condorí Fermin Claudio – Expte. Nº 17.667/07 7642

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 12410 – Hoyos, Simón Agustín (H) – Expte. Nº 236.174/8 7642

EDICTOS JUDICIALES

Nº 12417 – Banco de la Nación Argentina vs. Vera Miranda, Gustavo Rodolfo
 y Fernández, Nancy Lucía – Expte. Nº 1-190/09 7643
 Nº 12372 – D.G.R. c/Guzmán Herasmo – Expte. Nº 248.259/08 7643

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 12419 – Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A.	7643
N° 12360 – Emprendimientos Adolfo Güemes S.A., para el día 15/12/09	7644
N° 12327 – Cerámica Salteña S.A. – Extraordinaria	7644
N° 12326 – Cerámica Salteña S.A. – Ordinaria	7646

AVISO COMERCIAL

N° 12441 – Sociedad Distribuidora Gráfica S.R.L.	7646
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 12451 – Club Social y Deportivo Coronel Cornejo, para el día 22/11/09	7647
N° 12437 – Asociación de Artesanos de la Tierra de Salta, para el día 07/12/09	7647
N° 12436 – Sociedad Española de S.S.M.M., para el día 20/12/09	7647
N° 12429 – Club Deportivo, Social y Cultural Vialcinco – Salta, para el día 01/12/09	7648

AVISO GENERAL

N° 12439 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta	7648
---	------

FE DE ERRATA

N° 12453 – De las Ediciones 18.232, 18233 de fechas 18 y 19/11/09	7650
---	------

RECAUDACION

N° 12454 – Del día 19/11/09	7650
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4813

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 310-0000170/09

VISTO el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Provincia de Salta y la Empresa Constructora Norberto Odebrecht S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa en el entendimiento de que, las fuerzas productivas deben comprometerse con la comunidad y cooperar con sus autoridades al logro del bienestar general, ofrece colaborar con la Provincia en el campo de la capacitación y perfeccionamiento de empleados y funcionarios públicos, comprometiéndose a realizar aportes concretos a la Escuela de Administración Pública dependiente del Gobierno de la Provincia, para solventar gastos de jornadas, congresos o confe-

rencias, o destinados al sostenimiento de becas o compra de equipamiento;

Que en la Cláusula Quinta se dispone que la Empresa formaliza una donación de Pesos Quince mil (\$15.000,00), destinado a los fines estipulados en el párrafo anterior;

Que con el propósito de que se cumplimente lo establecido en el Convenio aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Cooperación firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por su titular, Dr. Juan Manuel Urtubey y la Empresa Constructora Norberto Odebrecht S.A. representada por el Sr. Flavio Bento de Faria, el que como Anexo forma para de este instrumento.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 16 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4819

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 31-4.806/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Director General de Aviación Civil y el Tec. Enrique Guillermo Varady; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de bibliotecario técnico de la Dirección General de Aviación Civil;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2009, procediéndose a dejar sin efecto su designación "sin estabilidad" en el mismo organismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Dirección General de Aviación Civil y el Téc. Enrique Guillermo Varady – DNI N° 14.277.494 con vigencia al día 1° de noviembre de 2009 y por el término de doce (12) meses, dejando sin efecto su designación "sin estabilidad" en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Dirección General de Aviación Civil – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 16 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4823

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros. 136-33.033/09 Cpde. 2, 136-33.202/09 Cpde. 1, 16-59.663/09, 16-59.663/09 Cpde. 1, 272-4.486/09, 50-14.923/09 y 131-59.329/09 Cpde. 1

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2009 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a Regalías – Gas RG;

Que la Ley N° 7.550 de Presupuesto Ejercicio 2.009, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Provincial;

Que asimismo en artículo 32 de la mencionada ley se contempla la facultad del Poder Ejecutivo para disponer reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, las incorporaciones de recursos referidas a Regalías – Gas RG, al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un monto total de \$ 168.650,00 (Pesos ciento sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexos II a IV integrantes, de este instrumento.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.550, las reestructuraciones de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un importe total de \$ 1.053.600,00 (Pesos un millón cincuenta y tres mil seiscientos), según detalle obrante en Anexos V a VII de este decreto.

Art. 4° - Ratificanse las incorporaciones y reestructuraciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, con encuadre a lo previsto en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 22.09.09, 16.10.09, 23.10.09 y 27.10.09 – Batch N°s. 3264080, 3263980, 3280299, 3218156, 3274554 y 3279304, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, con-

forme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.550.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 16 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4824

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 112.543/2009 – código 153

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Eugenia Krylov de Paz, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la nombrada, en su carácter de usufructuaria, da en locación un inmueble, ubicado en calle Rivadavia n° 725 de esta ciudad, cuyas características se describen en la cláusula Primera del referido acuerdo, para el funcionamiento de cualquiera de las modalidades a cargo del Subprograma Sistemas Alternativos, dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio del rubro.

Que cabe destacar que lo gestionado en autos es una continuidad de un acuerdo ya celebrado oportunamente, la cual resulta necesaria a fin de seguir brindando asistencia nutricional, educativa y recreativa a niños y adolescentes que asisten al medio familiar convivencial existente en dicho inmueble, proporcionando contención hasta tanto se resuelven los conflictos que motivaron la medida de protección.

Que la Dirección General de Asuntos Legales dictamina que el Capítulo III de la ley n° 7483 establece que, le compete al Ministerio del rubro “Asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia y en especial: Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez...”

Que asimismo el artículo 5° de la ley n° 7039 expresa "El Estado deberá actuar con todos los medios a su alcance para garantizar que los niños y adolescentes que por distintas circunstancias se encuentren transitoria y definitivamente impedidos de vivir en el seno de su familia cuenten con una vivienda".

Que en autos se cumplió con el procedimiento establecido en el artículo 59 de la ley n° 6838 y artículo 73 del decreto reglamentario n° 1448/96, para este tipo de contratación. Asimismo la contratación se realiza con encuadre en el artículo 13, inciso h) de la citada ley.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y la intervención de la Coordinación de Unidades, Unidades Operativa Contabilidad y de Sindicatura Interna, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Eugenia Krylov de Paz, DNI. n° 10.993.868, cuyo texto forma parte del presente decreto.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será atendida con fondos provenientes de la Cuenta n° 036320050100.415123.1006 - Programas Especiales - B/Serv., del Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 16 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4825

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros. 41-49.753/09, 11-089.640/08, 11-089.984/08, 11-089.702/08, 226-17.100/09, 235-3.027/09, 85-5.112/09, 289-754/09, 136-33.391/09, 16-59.915/09, 242-2.378/09, 242-2.378/09 Ref. 1, 125-19.790/09

Cpde. 1, 136-33.384/09, 159-163.213/09, 159-163.626/09, 149-8.579/09 y 235-3.060/09

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2009 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a Regalías - Gas RG;

Que la Ley N° 7.550 de Presupuesto Ejercicio 2.009, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Provincial;

Que asimismo en artículo 32 de la mencionada ley se contempla la facultad del Poder Ejecutivo para disponer reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, las incorporaciones de recursos referidas a Regalías - Gas RG, al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un monto total de \$ 3.087.263,68 (Pesos tres millones ochenta y siete mil doscientos sesenta y tres con sesenta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexos II a XII integrantes, de este instrumento.

Art. 3º - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley Nº 7.550, las reestructuraciones de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un importe total de \$ 128.122,48 (Pesos ciento veintiocho mil ciento veintidós con cuarenta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexos XIII y XIV de este decreto.

Art. 4º - Incorpórase de conformidad con lo dispuesto en artículo 2º del presente instrumento, una ampliación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2009 de la Jurisdicción 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, por un monto total de \$ 130.040,- (Pesos ciento treinta mil cuarenta), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XV del presente decreto.

Art. 5º - Ratifícanse las incorporaciones y reestructuraciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, con encuadre a lo previsto en el artículo 9º del Decreto Nº 546/09, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 13.10.09, 14.10.09 y 15.10.09 – Batch Nºs. 3257939, 3258635, 3257863, 3257510, 3259480, 3260606, 3260599, 3260363, 3259289, 3260630, 3261446, 3257630 y 3260140, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º, 2º y 3º del presente decreto.

Art. 6º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley Nº 7.550.

Art. 7º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 16 de Noviembre de 2009

DECRETO Nº 4827

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley Nº 7483; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobernador ejerce la función gubernativa de formulación y dirección de las políticas de la Provincia,

determina los objetivos y selecciona los medios e instrumentos adecuados para cada una de ellas, asistido por los Ministros, Secretarios y demás funcionarios que designe a tal fin;

Que el consumo de drogas ilícitas en la Provincia ha ido en aumento en consonancia con lo que ocurre en el resto del país, por lo que se torna imperioso utilizar todos los recursos del Estado para intervenir en los distintos aspectos relacionados con esta materia;

Que la Provincia viene trabajando en orden a la prevención del consumo de drogas ilícitas y la rehabilitación de los adictos;

Que además es propicio contribuir con todas las herramientas que brinda el estado de derecho a la represión de los ilícitos de tráfico de estupefacientes en todo el territorio provincial y en especial en aquellas conductas ilícitas vinculadas directamente con la provisión al consumidor de sustancias tóxicas en los distintos centros urbanos;

Que en ese marco, es necesario trabajar en el diseño de estrategias de lucha contra el narcotráfico, desarrollando y ejecutando los planes y programas que se formulen a tales efectos;

Que, asimismo, teniendo en cuenta que estamos en presencia de delitos de orden federal, se debe establecer un ámbito institucional que tenga como misión actuar de nexo entre la Policía de la Provincia de Salta, la Justicia Federal, las fuerzas de seguridad nacionales y otros organismo competentes, para una mejor interrelación en la lucha contra el tráfico de drogas en el ámbito provincial;

Que, de ese modo, se contribuirá a lograr un aumento de procedimientos exitosos contra la distribución y venta de drogas ilegales al menudeo y una mayor eficiencia en la investigación y represión penal de los delitos de tráfico de estupefacientes en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Créase en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y bajo su dependencia inmediata, la Agencia Antidrogas de la Provincia de Salta, con el objetivo de asistir al Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos en la planificación y programación de las acciones a llevar adelante

en materia de lucha contra el narcotráfico en el ámbito provincial.

Art. 2° - La Agencia Antidrogas de la Provincia de Salta tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

a.- Colaborar en la Elaboración de una Política provincial en materia de lucha contra el narcotráfico, desarrollando y ejecutando los planes y programas que le sean encomendados al respecto.

b.- Facilitar y coordinar las relaciones entre la Policía de la Provincia de Salta, la Justicia Federal, las fuerzas de seguridad nacionales y demás organismos para una mejor interrelación en la lucha contra el tráfico de drogas en el ámbito provincial y colaborar con sus autoridades en las acciones que le sean requeridas a estos fines en el marco de su competencia.

c.- Proponer al Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos la elaboración de estrategias de acción para la Policía de la Provincia, para una mayor eficiencia en la lucha contra el narcotráfico.

d.- Brindar capacitación al personal policial con relación a la investigación y obtención de pruebas acerca del tráfico ilícito de estupefacientes y a los aspectos legales vinculados a esos delitos.

e.- Brindar capacitación y asesoramiento en materia de lucha contra el narcotráfico a recursos humanos estatales, docentes, profesionales, líderes sociales y demás miembros de la comunidad.

f.- Actuar como autoridad de Aplicación y/o como órgano de coordinación a nivel provincial de los planes y programas nacionales de lucha contra el narcotráfico.

g.- Vincularse con organismos y organizaciones nacionales e internacionales dedicadas a la lucha contra el narcotráfico.

h.- Propender a la mejor utilización por parte de la Policía de la Provincia de las herramientas previstas en la Ley N° 23737 o la que en el futuro la reemplace, para una mayor efectividad en la lucha contra el narcotráfico.

i.- Implementar mecanismos adecuados para la recepción de información o denuncias con inmediata comunicación – en caso de corresponder – a las autoridades pertinentes.

Art. 3° - La Agencia Antidrogas de la Provincia de Salta estará a cargo de un Director Ejecutivo, el que tendrá, entre otras, las siguientes responsabilidades:

a.- Realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto de la Agencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del presente.

b.- Proponer al Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos estrategias preventivas y sugerencias operativas – generales y particulares – vinculadas con la actuación de la Policía de la Provincia en materia de lucha contra el narcotráfico.

c.- Mantener información actualizada acerca de nuevas sustancias tóxicas y precursores químicos, como así también de las modalidades de tráfico y consumo.

d.- Realizar un seguimiento permanente de la jurisprudencia de los tribunales federales y, en su caso, provinciales, en los procesos por tráfico de estupefacientes a los efectos de ajustar a ellos la actuación policial.

e.- Realizar un seguimiento permanente de los procesos judiciales seguidos ante los tribunales federales y, en su caso, provinciales, en la medida en que sea posible de acuerdo a las restricciones procesales, analizando los resultados obtenidos para una mayor eficiencia en operativos futuros.

f.- Confeccionar estadísticas y conformar las bases de datos necesarias para un mejor conocimiento de las circunstancias relevantes sobre el tráfico de estupefacientes en el orden provincial.

g.- Difundir las acciones que lleve adelante el Gobierno Provincial en materia de lucha contra el narcotráfico.

h.- Suscribir convenios y acuerdos en el marco de su competencia, con organismos provinciales, nacionales e internacionales vinculados a la lucha contra el narcotráfico, con aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4° - Apruébase la incorporación del cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Antidrogas de la Provincia de Salta.

Art. 5° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente instrumento.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4800 – 16/11/2009 – Expte. N° 44-191.802/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero de la Policía de la Provincia, Matías Gabriel Villanueva, D.N.I. N° 16.479.688, Legajo Personal N° 9.116, Clase 1964, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4802 – 16/11/2009 – Expte. N° 44-191.804/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero de la Policía de la Provincia, Julio Rodolfo Ramos, D.N.I. N° 16.734.889, Legajo Personal N° 9.127, Clase 1963, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4804 – 16/11/2009 – Expte. N° 44-186.004/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, Néstor Mario Espinoza, D.N.I. N° 16.735.547, Legajo Personal N° 9.043, Clase 1963, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4806 – 16/11/2009 – Expte. N° 44-195.088/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, Darío Humberto López, D.N.I. N° 16.753.102, Legajo Personal N° 9.152, Clase 1964, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 4809 – 16/11/2009 – Expediente N° 493.776/09 – Cód. 52 y 496.718/09 – Cód. 52

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 11 de Febrero de 2009, la renuncia presentada por la señora Adela Yarade, DNI. N° 4.640.739, en el Cargo Jefe de División – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 206 – Función Jerárquica VI, depen-

diente de la División Delegación Cafayate de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ministerio de Gobierno, según Decreto N° 1135/08, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01155 de fecha 12 de Diciembre de 2008 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley n° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4810 – 16/11/2009- Expediente n° 112.685/09 – código 153

Artículo 1° - Con vigencia al 23 de julio del 2009, rescíndese el Convenio-Régimen Especial de Contratación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Maria Selva Villalba, D.N.I. n° 13.844.546, aprobado por decreto n° 3407/09, por el motivo expuesto precedentemente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 4811 – 16/11/2009 – Expte. N° 59-26.650/09

Artículo 1° - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por la señora Otilia Carrique – D.N.I. N° 10.005.113, en la categoría de creadora plástica, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° incisos a), b), c) y e), 4° inciso a), y 5° inciso a) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Ejercicio 2.009, Curso de Acción N° 041340010100, Cuenta N° 4151231004.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4812 – 16/11/2009 – Expediente N° 21.801/09 – Cód. 232

Artículo 1° - Concédese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por asuntos particulares, a la señora Marta del Milagro Choque, DNI. N° 17.950.088, Administrativa – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 67, dependiente de la Secretaría de Abordaje Territorial – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 1335/08, a partir de la fecha de notificación del mismo y por el término de seis (6) meses, con encuadre legal en el Artículo N° 58 del Decreto N° 4118/97.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4814 – 16/11/2009 – Expediente N° 50-14.383/09

Artículo 1° - Ratifícanse las Disposiciones Nros. 17/09 y 651/09 emanadas de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Autorízase el pago por designación interina al Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario don Marcelino Sixto Espindola, D.N.I. N° 14.396.245, Legajo N° 988, en el grado de Subprefecto, como Director de la Unidad Carcelaria N° 7 – Granja Penal Santa Teresita. Cerrillos, con vigencia al 08/01/2.009, de conformidad a lo establecido en las Leyes Nros. 5639 y 6127 y Art. 4° del Decreto N° 2779/95.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia – Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4815 – 16/11/2009 – Expediente n° 111.577/2009 – código 153 (corresponde 2)

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de setiembre del 2009 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de la asistente social Emilia Lorena Ferrarotti, D.N.I. n° 32.165.614, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio

de Desarrollo Humano, dispuesta por decreto n° 3875/2009, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, subgrupo 2, en el marco de lo establecido por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 - Gastos en Personal - Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 - Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2.009.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4816 - 16/11/2009 - Expediente N° 1.901/09 - Cód. 180

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 10 de Agosto de 2009, la renuncia presentada por la señora Ana del Carmen Guerrero, DNI. N° 10.589.789, al Cargo: Personal de Servicios Generales - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 176, dependiente del Hospital "Del Carmen" de Metán - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01163 de fecha 11 de Agosto del 2009.

Art. 2° - Condiciónase la presente renuncia a la revocación o confirmación del Retiro Transitorio por Invalidez, conforme lo resuelva la Administración Nacional de la Seguridad Social, fundada en el Dictamen Médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4817 - 16/11/2009 - Expediente N° 44-160.005/08

Artículo 1° - Autorízase el reconocimiento pecuniario de las licencias reglamentarias y compensatorias de los años 2005 y 2006, a favor del ex Cabo de Policía de la Provincia de Salta Dn. Claudio Gabriel Moya, D.N.I. n° 22.637.328, cuyo importe total asciende a pesos cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro con noventa y seis centavos (\$4.654,96) y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta - Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 4818 - 16/11/2009 - Expediente n° 5.763/2009 - código 155

Artículo 1° - Con vigencia al 24 de agosto de 2009, dáse por finalizada la Comisión de Servicios en la Municipalidad de Cachi, autorizada por decreto n° 2299/2009, del señor Eusebio Antonio Zulca, D.N.I. n° 14.303.700, Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, Oficial de Mantenimiento del Programa de Promoción y Planeamiento Deportivo de la Secretaría de Deportes y Recreación, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, designado en el marco del artículo 30 del decreto n° 1178/96.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 4820 - 16/11/2009 - Expediente N° 5.588/09 - Cód. 155

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el señor Manuel Edgardo Torino, DNI. N° 23.938.788, por razones particulares, con vigencia al 01 de Julio de 2009, en el Cargo N° de Orden 15 - Cargo: Personal de Servicios - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2, dependiente de la Administración de Estadios - Secretaría de Deportes y Recreación - Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 1335/08, personal designado en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso, pese a haber sido notificado fehacientemente para ello.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4821 - 16/11/2009 - Expte. n° 22.705/09 - código 02

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Cesar Enrique Compañoli, D.N.I. n° 7.676.227, por

un monto de Pesos Setenta y Un Mil Ciento Veintiuno con Diecinueve Centavos (\$ 71.121,19), destinado a cubrir costos emergentes por derivación extraprovincial al Hospital "Juan A. Fernández" de Capital Federal.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Otras Prestaciones Médicas, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función 310, Curso de Acción 04, Actividad 04, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004.

URTUBEY - Querío - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 4822 - 16/11/2009 - Expedientes n°s. 90.895/08 - código 01 y 1.027/08 - código 234

Artículo 1° - Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Diego Daniel Sotomayor, D.N.I. n° 25.801.925, con domicilio en calle Tucumán n° 1665, de esta ciudad, con el patrocinio letrado del doctor Carlos Benito Colque, matrícula profesional n° 1530, en contra del decreto n° 601/08, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 4826 - 16/11/2009 - Expediente n° 228-607/09

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre del 2009 y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la señora Peregrina de los Angeles Pinto, D.N.I. n° 11.943.735, en la Secretaría de Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la Cuenta 411200 - Gastos en Personal - Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320040100, del Ejercicio 2.009.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4813, 4819, 4823, 4824 y 4825, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 12435

R. s/c N° 1746

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 18 de Noviembre de 2009

RESOLUCION N° 7131

VISTAS:

Las actuaciones tramitadas bajo Expediente N° 130-13.120/09, caratuladas: "Adquisición de Artículos de Librería" - Licitación Pública N° 07/09, la Resolución N° 7096/09, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la resolución enunciada, se autoriza a la Sra. Directora de Administración a iniciar los trámites necesarios para el llamado a licitación previsto en el art. 9 de la ley 6838, para adquirir artículos de librería, por la suma aproximada de \$ 99.866,00 (Pesos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y seis).

Que, del análisis de las actuaciones, surge que se han cumplimentado con los recaudos fácticos - legales y presupuestarios, para proseguir con las gestiones en la forma en que han sido encaminadas, por lo que corresponde aprobar los pliegos de condiciones generales, particulares (fs. 40/50) y anexo de especificaciones técnicas (fs. 51/52), que servirán de base para el llamado respectivo.

Que, asimismo, corresponde conformar la comisión de apertura y preadjudicación, la que estará integrada por la Directora de Administración, CPN Fabiana Vargas; la Jefa del Area Compras y Contrataciones, Sra. Marta Rodríguez y el Jefe de Economato y Movilidad, Sr. Fernando Tobio.

Por ello,

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Aprobar, los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y Anexo de Especificaciones Técnicas, que servirán de base para el llamado a Licitación N° 07/09 - Expte. 130-113.120: "Adquisición de Artículos de Librería", de conformidad a lo dispuesto en el art. 22 y subsiguientes de la ley 6838/96.

2. Conformar una Comisión de apertura y preadjudicación, la que estará integrada por la Directora de Administración, CPN Fabiana Vargas; la Jefa del Area

Compras y Contrataciones, Sra. Marta Rodríguez y el Jefe de Economato y Movilidad, Sr. Fernando Tobio.

3. Autorizar a realizar la publicación y notificaciones que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en el art. 24 de la ley 6838/96.

4. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dra. Adriana Mabel Arellano
Defensora Gral. de la Pcia.
Presidenta del Coleg. de Gobierno
Del Ministerio Público
Dra. Mirta Lapad
Asesora Gral. de Incapaces
Ministerio Público de la Pcia. de Salta
Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 20/11/2009

O.P. Nº 12434

R. s/c Nº 1745

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 18 de Noviembre de 2009

RESOLUCION Nº 7130

VISTAS:

Las actuaciones tramitadas bajo Nota 2835/09, caratuladas: "Sra. Marta Rodríguez - Área Compras y Contrataciones - Presenta Nota", el informe del Director de Informática, José Peralta, y

CONSIDERANDO:

Que, por la nota de referencia, el Director de Informática, Lic. José Antonio Peralta, solicita a Dirección de Administración, la adquisición de licencias de software de aplicación en la red informática del Ministerio Público, por la suma aproximada de \$ 115.626,50 (pesos ciento quince mil seiscientos veintiséis con 50/100), a fin de reforzar el proceso de legalización de software, asegurando el servicio de asistencia técnica y gratuita.

Que, a fs. 3, la Directora de Administración, CPN Fabiana Vargas, informa sobre la disponibilidad de partidas presupuestarias para afrontar el gasto durante el corriente ejercicio y solicita autorización para iniciar el proceso previsto en el art. 8 inc. A) de la ley 6838, adjuntando modelos de pliegos de condiciones generales, particulares y anexos de especificaciones técnicas que servirán de base para el llamado respectivo.

Que, según dictamina el área legal a fs. 28/29, corresponde realizar el procedimiento de Licitación Pública de conformidad a lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 6838, 9 (tercer párrafo) Decreto 1448/96 y art. 1 Decreto 337/09, para la Adquisición de las licencias de software detalladas a fs. 27, por la suma aproximada de \$ 115.626,50 (Pesos ciento quince mil seiscientos veintiséis con 50/100).

Por su parte, a fs. 29, el área legal amplía dictamen, atento a la incorporación de pliegos de condiciones generales y particulares y anexo de especificaciones técnicas (fs. 27), observando que se encuentran incorporadas correcciones de común acuerdo con Dirección de Administración, por lo que corresponde aprobar los pliegos de condiciones generales, particulares (fs. 16/26) y anexo de especificaciones técnicas (fs. 27), que servirán de base para el llamado respectivo.

Que, asimismo, corresponde conformar la comisión de apertura y preadjudicación, la que estará integrada por la Directora de Administración, CPN Fabiana Vargas; la Jefa del Área Compras y Contrataciones, Sra. Marta Rodríguez y el Director de Informática, Lic. José Antonio Peralta.

Por ello,

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1.- Autorizar a que, por Dirección de Administración, se inicie el trámite previsto en el art. 9 de la Ley 6838 y art. 9 de su Decreto Reglamentario Nº 1448/96 (modificado parcialmente por Decreto Nº 337/09) - licitación pública - para la adquisición de licencias de software de aplicación en la red informática del Ministerio Público por la suma aproximada de \$ 115.626,50 (Pesos ciento quince mil seiscientos veintiséis con 50/100).

2.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria "Bu Otros Activos Intangibles" 141120010100-123192.

3.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y Anexo de Especificaciones Técnicas, que servirán de base para el llamado a Licitación, según lo ordenado en el punto Nº 1, de conformidad a lo dispuesto en el art. 22 y subsiguientes de la ley 6838/96.

4. Conformar una Comisión de apertura y preadjudicación, la que estará integrada por la Directora

de Administración, CPN Fabiana Vargas; la Jefa del Area Compras y Contrataciones, Sra. Marta Rodríguez y el Director de Informática, Lic. José Antonio Peralta.

5. Autorizar a realizar la publicación y notificaciones que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en el art. 24 de la ley 6838/96.

6. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dra. Adriana Mabel Arellano
Defensora Gral. de la Pcia.
Presidenta del Coleg. de Gobierno
Del Ministerio Público
Dra. Mirta Lapad
Asesora Gral. de Incapaces
Ministerio Público de la Pcia. de Salta
Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público – Salta

Sin Cargo

e) 20/11/2009

O.P. N° 12433

R. s/c N° 1744

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 18 de Noviembre de 2009

RESOLUCION N° 7129

VISTAS:

Las actuaciones tramitadas bajo Expediente N° 130-13.122/09, caratuladas: "Adquisición de Toner y Cartuchos p/Impresoras" – Licitación Pública N° 06/09, la Resolución N° 7093/09, y

CONSIDERANDO:

Que, por la resolución enunciada, se autoriza a la Sra. Directora de Administración a iniciar los trámites necesarios para el llamado a licitación previsto en el art. 9 de la ley 6838, para la adquisición de cartuchos y toners para impresoras, por la suma aproximada de \$ 158.000,00 (Pesos ciento cincuenta y ocho mil).

Que, del análisis de las actuaciones, surge que se han cumplimentado con los recaudos fácticos – legales y presupuestarios, para proseguir con las gestiones en la forma en que han sido encaminadas, por lo que corresponde aprobar los pliegos de condiciones generales, particulares (fs. 42/52) y anexo de especificaciones técnicas (fs. 53), que servirán de base para el llamado respectivo.

Que, asimismo, corresponde conformar la comisión de apertura y preadjudicación, la que estará integrada por la Directora de Administración, CPN Fabiana Vargas; la Jefa del Area Compras y Contrataciones, Sra. Marta Rodríguez y el Jefe de Economato y Movilidad, Sr. Fernando Tobio.

Por ello,

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Aprobar, los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y Anexo de Especificaciones Técnicas, que servirán de base para el llamado a Licitación N° 06/09 – Expte. 130-113.122: "Adquisición de Toner y Cartuchos p/impresoras", de conformidad a lo dispuesto en el art. 22 y subsiguientes de la ley 6838/96.

2. Conformar una Comisión de apertura y preadjudicación, la que estará integrada por la Directora de Administración, CPN Fabiana Vargas; la Jefa del Area Compras y Contrataciones, Sra. Marta Rodríguez y el Jefe de Economato y Movilidad, Sr. Fernando Tobio.

3. Autorizar a realizar la publicación y notificaciones que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en el art. 24 de la ley 6838/96.

4. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dra. Adriana Mabel Arellano
Defensora Gral. de la Pcia.
Presidenta del Coleg. de Gobierno
Del Ministerio Público
Dra. Mirta Lapad
Asesora Gral. de Incapaces
Ministerio Público de la Pcia. de Salta
Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público – Salta

Sin Cargo

e) 20/11/2009

O.P. N° 12432

R. s/c N° 1743

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 18 de Noviembre de 2009

RESOLUCION N° 7128

VISTAS:

Las actuaciones tramitadas bajo Expediente N° 130-13.149/09, caratuladas: "Adquisición de servidores p/red informática del Ministerio Público" – Concurso de Precios N° 02/09, la Resolución N° 7072/09, y

CONSIDERANDO:

Que, por la resolución enunciada, se autoriza a la Sra. Directora de Administración a iniciar los trámites necesarios para el llamado a concurso previsto en el art. 10 inc. b) de la ley 6838, destinado a la compra de un (1) servidor para rack y tres (3) servidores con gabinete tower, por la suma aproximada de \$ 45.500,00 (Pesos cuarenta y cinco mil).

Que, del análisis de las actuaciones, surge que se han cumplimentado con los recaudos fácticos – legales y presupuestarios, para proseguir con las gestiones en la forma en que han sido encaminadas, por lo que corresponde aprobar los pliegos de condiciones generales, particulares (fs. 37/47) y anexo de especificaciones técnicas (fs. 48/49), que servirán de base para el llamado respectivo.

Que, asimismo, corresponde conformar la comisión de apertura y preadjudicación, la que estará integrada por la Directora de Administración, CPN Fabiana Vargas; la Jefa del Area Compras y Contrataciones, Sra. Marta Rodríguez y el Director de Informática, Lic. José Antonio Peralta.

Por ello,

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Aprobar, los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y Anexo de Especificaciones Técnicas, que servirán de base para el llamado a Concurso de Precios N° 02/09 – Expte. 130-13.149: "Adquisición de servidores p/red informática del Ministerio Público, de conformidad a lo dispuesto en el art. 22 y subsiguientes de la ley 6838/96.

2. Conformar una Comisión de apertura y preadjudicación, la que estará integrada por la Directora de Administración, CPN Fabiana Vargas; la Jefa del Area Compras y Contrataciones, Sra. Marta Rodríguez y el Director de Informática, Lic. José Antonio Peralta.

3. Autorizar a realizar la publicación y notificaciones que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en el art. 24 de la ley 6838/96.

4. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dra. Adriana Mabel Arellano
Defensora Gral. de la Pcia.
Presidenta del Coleg. de Gobierno
Del Ministerio Público
Dra. Mirta Lapad
Asesora Gral. de Incapaces
Ministerio Público de la Pcia. de Salta
Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público – Salta

Sin Cargo

e) 20/11/2009

O.P. N° 12394

F. v/c N° 0002-0530

Salta, 11 de Noviembre de 2009

RESOLUCOIN N° 000568

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-1.993/09

VISTO la Resolución Ministerial N° 528 del 22 de octubre de 2.009, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado acto administrativo, se habilitó la creación del "Registro de Actividades Ambientales Riesgosas", en el cual se deben inscribir todas las industrias y actividades de servicios listadas en el Anexo I y que verifiquen los niveles de complejidad ambiental identificados como categorías 2 y 3 del Anexo II de la Resolución N° 177/07, modificada por la Resolución N° 1.639/07 dictadas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, o por aquella que la reemplace, el cual deberá estar permanentemente actualizado;

Que a los fines de realizar una correcta denominación y evitar confusiones en el Registro aludido, corresponde modificar su nombre, pasando a llamarse "Registro de Actividades Ambientalmente Riesgosas";

Que por otra parte cabe aclarar que en la Resolución N° 528/09, cuando hace referencia a la Resolución 177 dictada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la misma es del año 2.007;

Que además en el artículo 3° de la Resolución Ministerial aludida, se resolvió aprobar el modelo de Declara-

ción Jurada para la categorización de industrias y actividades de servicios según su nivel de complejidad ambiental, como "Anexo I", el que se incorpora en este acto;

Que aún cuando la categoría 1 del Anexo II no sea considerada por la Resolución N° 177/07, modificada por la Resolución N° 1.639/07, como actividad riesgosa para el ambiente en los términos del artículo 22° de la Ley N° 25.675, resulta conveniente contar con una información completa de las actividades industriales y de servicios en la Provincia de Salta, con su correspondiente nivel de complejidad;

Que se hace necesario ampliar el plazo de presentación de las Declaraciones Juradas a las que establece el artículo 2° de la Resolución 528/09 a fin de unificar las presentaciones en todas las categorías;

Que por todo ello resulta necesaria la emisión de un nuevo instrumento legal, a través de la cual se efectúen las correcciones y aclaraciones, debiendo también establecerse un plazo razonable para que toda modificación en el contenido de la Declaración Jurada, sea comunicada al Programa Registros Ambientales;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias;

**El Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Modificar el nombre del "Registro de Actividades Ambientales Riesgosas" habilitado mediante Resolución Ministerial N° 528/09, el que pasará a denominarse "Registro de Actividades Ambientalmente Riesgosas", a partir de la firma del presente.

Art. 2° - Dejar aclarado que la Resolución N° 177/03 aludida en la Resolución Ministerial N° 528/09, debe leerse como Resolución N° 177/07, dictada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Art. 3° - Incorporar al artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 528/09, el Anexo I que forma parte integrante de la presente, referido al modelo de Declaración Jurada para la categorización de industrias y actividades de servicios según su nivel de complejidad ambiental.

Art. 4° - Ratificar la aprobación del modelo de Declaración Jurada previsto en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 528/09, con la incorporación del Anexo I del artículo precedente.

Art. 5° - Establecer que todas las industrias y actividades de servicios listadas en el Anexo I y que verifiquen el nivel de complejidad ambiental identificado como categoría 1 del Anexo II de la Resolución N° 177/07, modificada por la Resolución N° 1.639/07 dictadas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, o por aquella que la reemplace, deberán presentar ante el Programa de Registros Ambientales y hasta el día 01 de marzo de 2.010, la Declaración Jurada aprobado por el artículo 3° de la Resolución N° 528/09, ratificada por la presente.

Art. 6° - Prorrogar el plazo a que se refiere el artículo 2° de la Resolución 528/09 hasta 01 de Marzo de 2.010 para las categorías 2 y 3.

Art. 7° - Dejar establecido que todas las industrias y actividades de servicios, deberán comunicar al Programa Registros Ambientales, cualquier cambio en la Declaración Jurada presentada, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días de producido el mismo.

Art. 8° - Establecer que para el caso de incumplimiento a las obligaciones legales impuestas en la presente Resolución, de conformidad al Artículo 130° de la Ley N° 7.070, y los artículos 229°, 230°, 231° y concordantes del Decreto Reglamentario N° 3.097/00, podrá la Autoridad de Aplicación imponer al contraventor, las sanciones administrativas contenidas en el artículo 132° y siguientes de la Ley N° 7.070 en la medida que resulten aplicables al caso, debiendo asegurarse el derecho de defensa al presunto infractor.

Art. 9° - Comunicar, registrar, publicar por tres días en el Boletín Oficial, dar amplia difusión y posteriormente archivar.

Dr. Julio Rubén Nasser
Ministro
Ambiente y Desarrollo Sust.

VERANEXO

Imp. \$ 972,00

e) 19 al 23/11/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 12452

F. N° 0001-19593

Servicio Penitenciario Federal

Dirección General de Administración

Dirección de Contrataciones

Lugar y Fecha: Buenos Aires, Noviembre de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Servicio Penitenciario Federal - Dirección General de Administración - Dirección de Contrataciones**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública N° 45/2009**

Ejercicio: 2009

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N° **66690/2009 (D.N.)**

Rubro Comercial: Equipos

Objeto: Adquisición de Cámara de Frío, Freezer y Heladeras

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do Piso (CP. 1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires. Obien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSG y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora: Día 14/12/2009 – 17:00 Horas

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 a 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas

Subalcaide Fabio R. Gorosito

Jefe División Administrativa (U 16)

Imp. \$ 136,00

e) 20 y 23/11/2009

O.P. N° 12449

F. N° 0001-19589

Ministerio Público de Salta

Licitación Pública N° 08/09

Expte. N° 130-13.190/09

Objeto: Adquisición licencias de software para dependencias del Ministerio Público de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 115.626,50

Valor del Pliego: \$ 200,00 (Pesos doscientos con 00/100).

Fecha para adquisición de Pliegos: 23/11/09 hasta 04/12/09 de 8:00 a 13:00 Hs.

Fecha de apertura de Ofertas: 07 de diciembre de 2009 a Hs. 11:00

Requisito: Ser proveedor del estado.

Consulta y Retiro de Pliegos: Dirección de Administración – Compras y Contrataciones, sito en Avda. Bolivia N° 4671 – 3° piso. Salta – Tel. 4258468.

CPN Fabiana A. Vargas

Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 20/11/2009

O.P. N° 12448

F. N° 0001-19588

Ministerio Público de Salta

Licitación Pública N° 07/09

Expte. N° 130-13.120/09

Objeto: Adquisición artículos de librería para dependencias del Ministerio Público de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 99.866,00

Valor del Pliego: \$ 200,00 (Pesos doscientos con 00/100).

Fecha para adquisición de Pliegos: 23/11/09 hasta 27/11/09 de 8:00 a 13:00 Hs.

Fecha de apertura de Ofertas: 30 de noviembre de 2009 a Hs. 11:00

Requisito: Ser proveedor del estado.

Consulta y Retiro de Pliegos: Dirección de Administración – Compras y Contrataciones, sito en Avda. Bolivia Nº 4671 – 3º piso. Salta – Tel. 4258468.

CPN Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 20/11/2009

O.P. Nº 12446 F. Nº 0001-19586

Ministerio Público de Salta

Licitación Pública Nº 06/09

Expte. Nº 130-13.122/09

Objeto: Adquisición toners y cartuchos para impresoras del Ministerio Público de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 158.000,00

Valor del Pliego: \$ 200,00 (Pesos doscientos con 00/100).

Fecha para adquisición de Pliegos: 23/11/09 hasta 27/11/09 de 8:00 a 13:00 Hs.

Fecha de apertura de Ofertas: 30 de noviembre de 2009 a Hs. 10:00

Requisito: Ser proveedor del estado.

Consulta y Retiro de Pliegos: Dirección de Administración – Compras y Contrataciones, sito en Avda. Bolivia Nº 4671 – 3º piso. Salta – Tel. 4258468.

CPN Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 20/11/2009

O.P. Nº 12445 F. Nº 0001-19585

**INET – Instituto Nacional
de Educación Tecnológica**

Aviso de Licitación

En el marco del plan “Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profe-

sional” Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional Nº 25/09**

Objeto: “Refacción y Ampliación en la Escuela Agrícola Nº 5135” del Dpto. Gral. José de San Martín, Localidad de Tartagal – Pcia. de Salta

Licitación Pública Nº 25/09

Precio Oficial: \$ 1.480.684.

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/02/10 a hs. 9:30 en Caseros Nº 322.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10 de Febrero de 2010 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sito en calle Caseros Nº 322. Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.400.- (Pesos un mil cuatrocientos).

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sito en calle Caseros Nº 322 – 2º Piso – Desde el 14 de Diciembre de 2009 hasta el día 5 de Febrero de 2010 a hs 14:00 – Salta

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 20/11 al 03/12/2009

O.P. Nº 12431 F. Nº 0001-19566

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública Nº 13/09

Expte ADM 804/09

Adquisición de Artículos de Librería

Llámes a Licitación Pública para el día 01 de diciembre de 2009, a hs. 10 o día hábil siguiente, si este fuere declarado inhábil, para la adquisición de artículos de librería, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración

Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005 - Horario: 08:00 a 13:30

Consultas del Pliego: Página Web:
www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta.
Area Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 01 de diciembre de 2009. Horas 10:00

Lic. Alicia Reyes de Racioppi
Encargada Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 20/11/2009

O.P. N° 12388

F. N° 0001-19528

Administración Nacional de Aviación Civil

Dirección Regional Noroeste

Lugar y Fecha: Córdoba, de noviembre de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Dirección Regional Noroeste**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Anticipada) N° 05/09**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N° 2.830.675

Rubro Comercial: Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos

Objeto de la Contratación: Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionados en dependencia de jurisdicción de la Dirección Regional Noroeste (Ex Región Aérea Noroeste), durante el periodo 01 de Febrero de 2010 al 31 de Julio de 2010 de acuerdo a Especificaciones Técnicas Adjuntas, con Opción a Prórroga a Cinco (5) meses más.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar: Dirección Regional Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 ½ - Córdoba

Plazo y Horario: Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 Hs.

Costo del Pliego: Sin Costo

Consulta de Pliegos

Lugar: Dirección Regional Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 ½ - Córdoba

Plazo y Horario: Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar: Dirección Regional Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 ½ - Córdoba

Plazo y Horario: 14 de Diciembre de 2009 - 11:00 Hs. No se aceptará en ningún otro lugar de entrega de ofertas, puesto que podría poner en riesgo su recepción oportuna al acto de apertura.

Acto de Apertura

Lugar: Dirección Regional Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 ½ - Córdoba

Plazo y Horario: 14 de Diciembre de 2009 - 11:00 Hs.

Observaciones Generales

Licitación Pública con afectación al Ejercicio 2010. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Mayor Sergio Omar Arce
Jefe Aeropuerto Internacional Salta

Imp. \$ 100,00

e) 19 y 20/11/2009

O.P. N° 12212

F. N° 0001-19252

Consejo de la Magistratura de la Nación

Administración General

Expediente N° 13-23.712/09

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 331/09.

Objeto: Provisión de impresoras y equipos láser multifunción con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del pliego: Pesos Dos Mil Novecientos Ochenta y Ocho con Setenta y Cinco Centavos (\$ 2.988,75).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs.

Para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas: Hasta el día 17 de diciembre de 2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Te: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 29 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.

Bibiana Pascariello

Prosecretaría Administrativa
Dirección General de Administración Financiera
C.P. Alejandro C. G. Novales
Subsecretario Administrativo
Departamento de Compras
Dirección General de Administración Financiera

Imp. \$ 400,00

e) 11 al 20/11/2009

O.P. N° 12211

F. N° 0001-19251

Consejo de la Magistratura de la Nación

Administración General

Expediente N° 13-23.710/09

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 330/09.

Objeto: Provisión de equipamiento informático con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del pliego: Pesos Seis Mil Ciento Sesenta y Cinco con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 6.165,65).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs.

Para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas: Hasta el día 16 de diciembre de 2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tec-

nología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Te: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 28 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.

Bibiana Pascariello

Prosecretaría Administrativa
Dirección General de Administración Financiera
C.P. Alejandro C. G. Novales
Subsecretario Administrativo
Departamento de Compras
Dirección General de Administración Financiera

Imp. \$ 400,00

e) 11 al 20/11/2009

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 12411

F. N° 0001-19551

Nombre del Organismo Contratante: **Facultad de Cs. Exactas – Universidad Nacional de Salta**

Contratación: Procedimiento de Selección.

Tipo: **Licitación Privada – N° 001 – Ejercicio: 2009**

Clase: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

EXP – EXA: 8503/2009.

Rubro Comercial: Equipos Informáticos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Equipamiento Informático con destino a los distintos departamentos docentes.

Costo de Pliego: Sin Costo.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Departamento de Compras – Facultad de Ciencias Exactas – Universidad Nacional de Salta – Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta

Plazo y horario: Hasta el día 24-11-09 de 09:00 a 13:00 hs.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Departamento de Compras – Facultad de Ciencias Exactas – Universidad Nacional de Salta – Avda. Bolivia. N° 5150 – 4400 Salta

Plazo y horario: Hasta el día 24-11-09 de 09:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Departamento de Mesa de Entrada – Facultad de Ciencias Exactas – Universidad Nacional de Salta – Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta

Plazo y horario: Hasta el día 25-11-09 hasta las 11:00 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Departamento de Compras – Facultad de Ciencias Exactas – Universidad Nacional de Salta – Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta

Día y Hora: Hasta el 25-11-09 a las 12:00 hs.

Imp. \$ 100,00 e) 19 y 20/11/2009

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 12440 F. N° 0001-19579

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario
de la Provincia de Salta**

Contratación Directa N° 83/09

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Víveres Secos y Frescos”, con destino a Unidades Carcelarias, Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 26 de Noviembre de 2.009 – Horas: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 23.828,75 (Pesos: Veintitrés mil ochocientos veintiocho con sesenta y cinco centavos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar.

Adriana Lamnaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 20/11/2009

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 12447 F. N° 0001-19587

Ministerio Público de Salta

Concurso de Precios N° 02/09

Expte. N° 130-13.149/09

Objeto: Adquisición de servidores para la red informática del Ministerio Público de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 49.500,00

Valor del Pliego: \$ 100,00 (Peso cien con 00/100).

Fecha para adquisición de Pliegos: 23/11/09 hasta 04/12/09 de 8:00 a 13:00 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 07 de diciembre de 2009 a hs. 10:00.

Requisito: Ser proveedor del estado

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Administración – Compras y Contrataciones, sito en Avda. Bolivia N° 4671 – 3° piso. Salta – Tel. 4258468.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 20/11/2009

O.P. N° 12443 F. N° 0001-19583

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 87/2009

Para la Adquisición de “Caños de Hormigón para Construcción de Alcantarillas en Rutas Provinciales N°s. 54, 13, 3, 15, 18 y 53”

Presupuesto Oficial: \$ 160.000,00

Exptes.: N° 33-191.768

Apertura: 10 de Diciembre del 2.009 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 80,00

Consulta: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09-12-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. Cont. (Int.)
Dirección Vialidad de Salta
Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 20/11/2009

O.P. N° 12442 F. N° 0001-18582

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública
Hospital Sr. Del Milagro
Concurso de Precio N° 01/09

Adquisición: computadoras e impresoras.

Destino: Hospital Sr. Del Milagro

Apertura: 07/12/2009 horas: 11:00

Pliego: Sin Valor

Monto Oficial: \$ 35.000,00

Lugar de Apertura y Retiro de Pliego: En Hospital Sr. Del Milagro -- Sector Compra -- Avda. Sarmiento n° 557 -- Salta -- Capital.

Sr. Proveedor es obligatorio la inscripción previa en Registro de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Ronaldo Antonio Yutrovic
Jefe de Compras
Hospital del Milagro
Antonio José Belbruno
Gerente Administrativo
Hospital del Milagro

Imp. \$ 50,00 e) 20/11/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 12428 F. N° 0001-19562

Eef. Exptes. N° 34-11.674/66

La Señora Carmen Luisa Usandivaras de Zapata, en su carácter de propietaria de la matrícula 3456 Dpto. Rosario de Lerma, solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 20 ha de ejercicio eventual con un caudal de 10,500

lts./seg. con agua del río Corralito y concluye trámite de reconocimiento de concesión acordada para el referido inmueble, por Agua y Energía Eléctrica de la Nación para irrigar una superficie de 20,4996 ha con un caudal de 10,760 lts./seg. con aguas del río Toro de ejercicio permanente, C.A. Art. 46 mediante canal secundario I, compuerta N° 4, acequia "Rosario Viejo"...

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 26/10/2009

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 12427 F. N° 0001-19561

Ministerio de Educación de Salta -- Resolución (DGA) N° 018/09 (Pintura Esc. 4053)

Secretaría de Gestión Administrativa y RRRH

Departamento Infraestructura

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-152.153/09 -- Resolución (SGA) N° 18/09, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Sergio Martín Flores Gudiño: Pintura de la Escuela N° 4053 "Rudesindo Alvarado" -- Villa Esmeralda -- San Luis -- Salta Capital, por el monto total de \$ 31.554,85 (Pesos Treinta y un Mil Quinientos cincuenta y cuatro con 85/100 centavos).

C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación -- Salta

Imp. \$ 50,00 e) 20/11/2009

O.P. N° 12426

F. N° 0001-19561

**Ministerio de Educación de Salta – Resolución
(SGA) N° 004/09 (Reparación Baños Lavalle 550)**

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Departamento Infraestructura

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-149.522/09 – Resolución (SGA) N° 004/09, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Sr. Gustavo Ehlert "Norte Materiales": Reparación de los Baños del edificio de Lavalle 550 – Salta Capital, por el monto total de \$ 30.308,14 (Pesos Treinta Mil Trescientos ocho con 14/100 centavos).

C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 20/11/2009

O.P. N° 12425

F. N° 0001-19561

**Ministerio de Educación de Salta – Resolución
(SGA) N° 019/09 (Cercos Perimetral Esc. 4692
"María del Rosario de San Nicolás – B° Bancario
– Salta Capital")**

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Departamento Infraestructura

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-151.654/09 – Resolución

(SGE) N° 019/09, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Ing. Guillermo Benítez: Cercos Perimetral de la Escuela N° 4692 "María del Rosario de San Nicolás" – B° Bancario por el monto total de \$ 17.596,06 (Pesos Diecisiete Mil quinientos noventa y seis con 06/100 centavos).

C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 20/11/2009

O.P. N° 12424

F. N° 0001-19561

**Ministerio de Educación de Salta – Resolución
(SGA) N° 016/09 (Reinstalación Eléctrica Esc.
4050 "Clara Saravia Linares – B° Intersindical –
Salta Capital")**

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Departamento Infraestructura

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-149.784/09 – Resolución (SGE) N° 016/09, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Jorge A. Am: Reinstalación Eléctrica de Escuela N° 4050 "Clara Saravia Linares" – B° Intersindical por el monto total de \$ 34.762,86 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Setecientos sesenta y dos con 86/100 centavos)

C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 20/11/2009

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 12030

F. N° 0001-19005

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Ramón Rodrigo Cardozo, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: La Gringa, que tramita mediante Expte. N° 19.182, ubicada en el Departamento: Cerrillos – Chicoana, Lugar: Río Rosario descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3554148.41	7228895.94
3555247.24	7228581.18
3555172.42	7228423.50
3554002.63	7228764.20

Superficie registrada 20 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 02 y 10 y 20/11/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 12450

F. N° 0001-19590

La doctora Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la doctora Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Giral, Enrique Efraín s/ Sucesorio", Expte. N° 9.748/08, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 16 de Abril de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 24/11/2009

O.P. N° 12444

F. N° 0001-19584

El Sr. Juez de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba – Juez, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Guaimas, Serapio; Guaimas, Nicanor - Sucesorio", Expte. N° 1-265.105/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 10 de Noviembre de 2.009. Dra. Maria Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 24/11/2009

O.P. N° 12416

F. N° 0001-19553

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Theaux, Elisa Maria del Valle s/ Sucesorio", Expte. N° 2-274.334/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos vale, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Noviembre de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 24/11/2009

O.P. N° 12412

R. s/c N° 1740

La Dra. Beatriz Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Muñoz Amalia Marina s/Sucesorio" Expte. N° 2-157.949/06. Cita a comparecer a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación com-

parezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 09 de Noviembre de 2009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 23/11/2009

O.P. Nº 12400 R. s/c Nº 1739

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nom., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Reyes, Juan Angel - Colque, Juana s/Sucesorio", Expte. Nº 255.764/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial de esta ciudad (art. 723 del C.P.C. y C.). El presente juicio se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos Provisorio, mediante autos caratulados: "Reyes, Fausta s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. Nº 255.764/09, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nomin. Salta, 1º de Setiembre de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 23/11/2009

O.P. Nº 12399 F. Nº 0001-19541

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en los autos caratulados: "Aramayo, Blas Crisanto - Sucesorio", Expte. Nº 2-271.884/09, declarar abierto el Juicio Sucesorio de: Aramayo, Blas Crisanto, y Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Noviembre de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/11/2009

O.P. Nº 12398 F. Nº 0001-19540

La Dra. Hebe Alicia Samson, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Sangari, Rene Hugo - Sucesorio", Expte. Nº 1-270.290/09, declara abierto el Juicio Sucesorio de: Rene Hugo Sangari. Ordenar la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Noviembre de 2009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/11/2009

O.P. Nº 12393 F. Nº 0001-19534

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de Luz Vacaflor", Expte. Nro. 1.746/2000, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que lugar por ley. Salta, 11 de Noviembre de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/11/2009

O.P. Nº 12387 F. Nº 0001-19527

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina de Ira. Inst. Civ. y Com. 9na. Nom. en los autos: Silva Edgardo Luis - Sucesorio - Expte. 280.738 cita por edictos que se publicarán por tres días, en el Boletín Oficial, en un diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, 13 de Noviembre de 2009. Fdo. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/11/2009

O.P. N° 12386

F. N° 0001-19520

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Guerrero Villarrubia, Alejandro y Velásquez, Luisa s/Sucesorio", Expte. N° 233.286/08, declara abierto el Sucesorio del Sr. Alejandro Guerrero Villarrubia, D.N.I.: 13.835.238 y de la Sra. Luisa Velásquez, D.N.I.: 92.020.855, ordenando citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 28 de Octubre de 2009. Dra. María Ana Gálvez Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/11/2009

O.P. N° 12380

F. N° 0001-19507

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo – Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ramos Miguel por Sucesorio", Expte. N° 263.278/09, citar por edictos; que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina. Salta, 03 de Septiembre de 2009. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/11/2009

O.P. N° 12365

R. s/c N° 1738

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Sucesorio de Puma Puma Bernabé – Martínez, Sinforosa" Expte. N° I-A-50.625/84. Cita

a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 28 de Octubre de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 20/11/2009

O.P. N° 12363

F. N° 0001-19480

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 11° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el sucesorio de Don José Arcenio Barrientos, Expte. N° 226.934/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 15 de Octubre de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/11/2009

O.P. N° 12361

R. s/c N° 1737

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Autorizante, en autos: "Suc. Soria, Gervacio", Expte. N° 010.220/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 30 de Octubre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 20/11/2009

O.P. N° 12359

F. N° 001-19470

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de

la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Ortuño, Román César - Sucesorio" Expte. N° 271.127/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Noviembre de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/11/2009

O.P. N° 12356 R. s/c N° 1736

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Mogica, Tomás Pascual y Luna, Elina Herminia y/o Erminda", Expte. N° 010.807/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 05 de Noviembre de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/11/2009

O.P. N° 12355 R. s/c N° 1735

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Cuellar, Ramón y Orquera, Garbiela y/o Gabriela Micaela", Expte. N° 010.286/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 05 de Noviembre de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/11/2009

O.P. N° 12354

F. N° 0001-19465

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial 2° Nom. (Avda. Bolivia 4671 – Planta Baja – Sector D – Salta), Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris; en autos "Oviedo de Villagra Blanca; Villagra Angel Rudecindo por Sucesorio", Expte. N° 226.653/08 cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se considere con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. María C. Masafra, Secretaria. Salta, 06 de Octubre de 2009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/11/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 12418

F. N° 0001-19557

Viernes 20/11/09 – Hs. 18,45

G. Güemes 2025 – Salta (Cap.)

Por HUGO SELSO CARRASCO

JUDICIAL SIN BASE

**TV Color 21" – DVD – Equipo Audio
– 3 Parlantes – Secarropa**

Hoy Viernes 20 de Noviembre de 2009 a las 18,45 Hs. en Gral. Güemes 2025 de esta ciudad, Remataré Sin Base y al Contado: TV color m/TCL de 21"; DVD m/ Magnovox; Equipo de Audio Philips c/2 cassetas y parlante; Secarropa DreaN N° 36603167; 2 Parlantes m/ Sony (uno N° 4642359 y otro Mod. SS WG5905BG N° 90361). Todos en el estado visto en que se encuentran. Revisar desde 10,00 Hs. Forma de Pago: De Contado más Sellado DGR del 0,6% y Comisión 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom., Sec. 2 en juicio c/Chorolque, Víctor E. s/Ejec. Expte. N° 164.268/06. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Al Mart. Hugo S. Carrasco – (Monot.) – Tel. 4216547 – Cel. 154-493678 – G. Güemes 2025 – Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 20/11/2009

O.P. N° 12405

F. N° 0001-19546

Martes 01/12/09 – 19,25 hs.
 Gral. Güemes 2025 Salta (Cap.)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Renault – Mod. Clio 5 Pts. Pack
 año 2008 y en muy buen estado.**

El día Martes 01 de Diciembre de 2009 a las 19,25 hs., en Gral. Güemes 2025 de la Ciudad de Salta, Remataré sin base y al contado: Un automóvil m/Renault – Mod. Clio 5 Pts. Pack – Año 2008 – Motor N° D4FG728Q056211 – Chasis N° 8A1BB270F9L125742 – Dominio N° HOR – 273, color gris claro, naftero, con 50.804 kms., auto estereo original, DA, aire acond., auxilio gato, llave ruedas y en muy buen estado. Revisar el 30/11 de 17 a 20 hs. y el 01/12/09 desde 10 hs. en G. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/ Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en Expte. N° 10.610/09 “Rombo Cía. Financiera S.A. vs. Carrizo, Manuel Damián (DNI 8.459.254) s/Sec. Prendario” del Juzg. de 1° Inst. C. y C. 1ra. Nom. de Metán, Secr. de la Dra. Fátima Silvia Ruiz. Condiciones de Pago: De contado o seña 30%, mas sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registran el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – P. Alta – Of. 2 – Salta (Cap.)

Imp. \$ 84,00

e) 19 y 20/11/2009

O.P. N° 12403

F. N° 0001-19545

Martes 01/12/09 – 19,25 hs.
 Gral. Güemes 2025 Salta (Cap.)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Renault – Mod. Clio 5 puertas pack –
 año 2008 y en muy buen estado.**

El día Martes 01 de Diciembre de 2009 a las 19,20 hs., en Gral. Güemes 2025 de la Ciudad de Salta, Remataré sin base y al contado: Un automóvil m/Renault – Mod. Clio 5 puertas Pack – Año 2008 – Motor N° D4FG728Q055950 – Chasis N° 8A1BB270F9L139299 – Dominio N° HNO – 197, color gris oscuro, naftero, con 51.372 kms., auto estereo original, DA, aire acond., auxilio gato, llave ruedas y en muy buen estado. Revisar el 30/11 de 17 a 20 hs. y el 01/12/09 desde 10 hs. en G. Güemes 2.025. Remate por cuenta de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en Expte. N° 11.103/09 “Rombo Cía. Financiera S.A. vs. González, Fabio Rodolfo (DNI 31.518.897) s/Secuestro” del Juzg. de 1° Inst. C. y C. 1ra. Nom. de Metán, Secr. de la Dra. Fátima Silvia Ruiz. Condiciones de Pago: De contado o seña 30%, mas sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registran el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – P. Alta – Of. 2 – Salta (Cap.)

Imp. \$ 80,00

e) 19 y 20/11/2009

O.P. N° 12402

F. N° 0001-19544

Martes 01/12/09 – 19,15 hs.

Gral. Güemes 2025 Salta (Cap.)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Furgón Renault – 5 P – Mod. Kangoo 1.6
 Dinamique – Año 2004 y Funcionando**

El día Martes 01 de Diciembre de 2009 a las 19,15 hs., en Gral. Güemes 2025 de la Ciudad de Salta, Remataré sin base y al contado: Un Furgón m/Renault – 5 Puertas – Mod. Kangoo 1.6 Dinamique – Año 2004 – Motor N° K4MJ730Q000665 – Chasis N° 8A1KC0R354L457611 – Dominio N° ERO – 419, color bordó, vidriado, con 160.096 Kms., naftero, autoestéreo, aire acond., levanta vidrios, puerta lateral, auxilio gato, funcionando y en el estado visto en que se

encuentra. Revisar el 30/11 de 17 a 20 hs. y el 01/12/09 desde 10 hs. en G. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en Expte. Nº 279.845/09 "Rombo Cía. Financiera S.A. vs. Mamaní, Eleuterio (DNI 8.184.515) s/Sec. Prendario" del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de Procesos Ejec. Ira. Nom. de Salta, Secr. de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray. Condiciones de Pago: De contado o seña 30%, mas sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registran el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. (Adeuda al 16/11/09 a la Mun. de El Carril \$ 212,38 de Imp. Aut.). IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – P. Alta – Of. 2 – Salta (Cap.)

Imp. \$ 88,00

e) 19 y 20/11/2009

O.P. Nº 12385

F. Nº 0001-19517

Por SANDRA SARMIENTO**JUDICIAL CON BASE****Importante Inmueble**

20 de Noviembre de 2009, a partir de 19,00 hs. en España 955 de la ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 9na. Nominación Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos "Ugolini, Martha Inés contra Jorge Méndez y HAENDEL S.A. por Ejecución de Honorarios" Expte. Nº 220.861/08. Remataré con la Base de las 2/3 partes del VF o sea \$ 13.396,40 (trece mil trescientos noventa y seis c/40 Cts.) el inmueble identificado como Matrícula 143.801 Manz. FRA Parc. 165, Dpto. Capital, Sup. Total: 1 Has. 8.312,45 m2 s/céd. Descripción: Hay dos casas, una abandonada desocupada y la otra ocupada por el Sr. Vicente Alborno y familia como caseros del Sr. Jorge Mendez. Consta de una galería con techo de chapa una cocina comedor, dos dormitorios y un baño (de pozo) todo con techo de chapa y bloques. Servicios de agua y luz. En la boleta de luz la dirección figura como PPLRE

de RP 21 puerta 2. Limache zona rural. Al fondo de estos dos inmuebles hay un galpón grande de ladrillo con techo de chapa doble parabólico con persiana metálica y otro galpón de bloques, lo que se observa desde afuera del alambre ya que todo el predio está cercado. El predio se encuentra por el camino a San Agustín o Ruta Nacional 21 km. 0, entrando por un camino hacia la izquierda unos 100 mts. aproximadamente. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión de ley del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El Saldo (70%) deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles de aprobada esta subasta en el Banco Macro Bansud Depósitos Judiciales de la ciudad de Salta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/art. 7 ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por dos días en el B.O., Diario local de mayor circulación. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Mart. Pública y Corredor de Comercio (Universitaria – U.N.L.): Sandra Sarmiento. Monotrib. Tel. 0387-155319243.

Imp. \$ 120,00

e) 19 y 20/11/2009

O.P. Nº 12383

F. Nº 0001-19515

Banco Nación Argentina**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL CON BASE y REDUCCION****Una Casa en Calle Los Laureles
esq. Las Acacias – Salta**

El día 20 de Noviembre de 2009 a hs. 18.00 en calle España Nº 955 (Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de Salta a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Parisi, Héctor Francisco – Serrato de Parisi, Beatriz del Carmen" – Ejecución Hipotecaria – Expte. Nº 3-183/03, Remataré: Con la Base de \$ 300.000.- para el caso de no existir postores, transcurridos 15 minutos de espera, la base se reducirá en un 25% o sea a \$ 225.000.- el inmueble ubicado en calle Los Laureles esquina Las Acacias e identificado como Catastro Nº 22125 – Sec. K – Manz. 47 – Parc. 1 – Dpto. Capital – Sup.: 397,10 m2. – Lim.: N.: calle Los Laureles – N.E.: Calle Las Acacias – S.E.: Lote 9 – S.: Fdo. Lote 21 – O.: Lote 7 – Ext.: Fte.: 10.84 m. s/

calle Los Laureles – c/fte.: 11,70 m. s/calle Las Acacias – L. S.E.: 30,20 m. – L.S.O.: 31,40 m. – Cfte.: 3,20 m. – Lim.: N.: calle Los Laureles – N.E.: calle Las Acacias – S.E.: Lote 9 – S.: Fdo. Lote 21 – O.: Lote 7. Se trata de una casa ubicada en una esquina que consta de una galería en el frente y 2 puertas de ingreso a la casa y jardín, cuenta con 3 dormitorios de 3 x 4 aprox. con placard y pisos de madera, un living comedor de 10 x 3,50 m. aprox. de forma irregular, una cocina de 4x4 m. aprox., comedor diario de 4 x 3 m., tiene una sala de estar de 2,50 x 4 m. aprox. en forma irregular a la entrada de la casa, luego existe un salón con hogar de leño a gas y un estudio con entrepiso, 1 baño y otro baño de servicio, un lavadero y planchador techado, tiene jardín en la parte de adelante y en el patio con entrada para auto por calle Las Acacias cuyo garage es sin techo y en el fondo tiene un quincho de 3x3 m. aprox., el techo es de losa y teja con piso de cerámico la construcción es mampostería con terminación de fino y pintura, el estado de conservación es buena. Servicios: tiene agua corriente, luz eléctrica, gas natural, teléfono, TV cable, cloacas, calle asfaltada y servicio de transporte. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por Parisi Héctor Francisco – DNI. N° 11.494.510, su esposa y 3 hijos uno mayor y 2 menores. Condiciones de Pago: Seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Av. Belgrano N° 837 – 2° piso – Dpto. F – Tel. (0387) 4316702 – 154-080645 – Salta.

Imp. \$ 128,00

e) 19 y 20/11/2009

O.P. N° 12368

F. N° 0001-19493

Por VICTOR HUGO TORREJON**JUDICIAL CON BASE**

El día 24 de Noviembre de 2009 a hs. 10:00, en calle J.M. Leguizamón N° 1881, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 11° Nom., a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez y de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria, en juicio que

se le sigue a Iramain, Blanca Dora – Saravia, Verónica – División de Condominio – Medida Cautelar – Anotación de Litis” Expte. N° 162.321/06, Remataré c/la base de \$ 13.426,59 – el inmueble identificado con catastro N° 19.551, secc. H, manz. 65, parc. 26, U.F. N° 1, Dpto. Capital. Ext.: Sup. cubierta: 108,2750 mts2, sup. Galería 7,4205 mts2. Sup. Total: 115,6955 mts2. Límites: Los dan sus títulos obrantes en autos. Todo según cédula parcelaria. Ubicación: Avda. Entre Ríos N° 683, planta alta, Dpto. B. Est. Ocup.: Por Sra. Blanca Dora Lia Iramain, en calidad de propietaria. Mejoras: consta de dos dormitorios, un baño de 1°, pasillo interno, cocina con paredes revestidas con azulejos, comedor con paredes revestidas con madera hasta la mitad, todo con piso mosaico, el living con piso de parquet, paredes pintadas y revocadas, ventana a la calle con persiana, techo de loza con teja, un patio interno con lavadero, escalera. Servicios: luz, agua, gas, teléfono, TV cable, alumbrado público y pavimento. Edictos: Cinco días en B. Oficial y Diario El Tribuno. Cond. de pago: 30% del precio total, sellado DGR. 1,25%, Com. de Ley 5%, de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del inmueble (Art. 7 de ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transferencia. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Mart. Víctor Hugo Torrejón IVA Monotr. Cel: 155-131705 – Salta.

Imp. \$ 250,00

e) 18 al 24/11/2009

O.P. N° 12366

F. N° 0001-19488

Por EDGARDO JAVIER MORENO**JUDICIAL CON BASE**

Subasta Judicial: 20/11/2.009 a hs. 18:00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros), remataré con todo lo plantado y adherido al suelo c/Base de 667,48 – el 100% indiviso del inmueble de propiedad del demandado Sr. Fernández Rubén Enrique, matrícula N° 5054, sec. B, manz. 10, parcela 2a, el fte. tiene 18,67 m, c/fte. 18,75 m, cdo. N. 40,47 m, cdo. S. 42,27 m, límites: N. Prop. de Mercedes Romero, S. Lote “A”, E. Avda. San Martín, O. Lote N° 18 de María Luisa López de Torino, según cédula parcelaria a fs. 43; ubicado en calle San Marín s/N°, calle de ripio, de la Localidad de Campo Quijano; a 20 mts. aprox. de la esquina con la calle H.

Irigoyen, desocupada y abandonada, donde funcionaba el Buffet del Club Social Campo Quijano, cuenta con las siguientes comodidades: un salón grande con piso de mosaico calcáreos, techo de loza, ventanas con carpintería de madera y rejas de hierro, asimismo cuenta con una barra de ladrillo que da a la cocina, baños para hombre y mujer y dos habitaciones, tiene un fondo grande con una pieza. Por la calle pasan los servicios de energía eléctrica y agua, pero en estos momentos están cortados, según informe realizado por el Juez de Paz. Deuda: Municipal, Cond. Venta: seña el 30% dinero en efectivo, bajo pena de dejar sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 5%, y 1,25% sell. DGR, todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días de aprob. la subasta. El impuesto a la venta de los inmuebles art. 7 ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena la Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes, Juez – Secretaria del Dr. Enzo Di Gianantonio, del Juzgado del Trabajo nº 2. Expte. Nº 21.944/8. Edictos en el B.O. y diario de circulación comercial por 3 días. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Tel. 0387-4212469 – cel. 0387-155772226. Edgardo Javier Moreno, Mart. Público.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 20/11/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 12430 F. Nº 0001-19565

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán – Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Bernis, Violeta Alcira Vs. Campos, Antonio, Campos Augusto, Campo de Agrimal, Ruth Elvira, Campos Clara Felisa, Campos María Rosario – s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. Nº 10.076”, cita por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los Sres. Antonio Campos; Augustos Campos; Ruth Elvira Campos de Agrimal; Clara Felisa Campos y María Rosario Campos y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata identificado catastralmente con Matrícula Nº 2328 – Manzana 73 – Sección B – Parcela 9 ubicado en Pje. Nuestra Sra. del Carmen Nº 23 de la

ciudad de San José de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 09 de Noviembre de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 26/11/2009

O.P. Nº 12308 F. Nº 0001-19393

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: “Acosta Jorge Carmelo c/ Condori Fermín Claudio s/Prescripción Adquisitiva del Dominio” – Expte. Nº 17.667/07, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y el Diario de Salta, al Sr. Claudio Fermín Condori y a quienes se consideren interesados para que en el término de diez días, contados desde la última publicación, hagan valer sus derechos en el presente juicio de Prescripción del Dominio del inmueble matrícula 5476, parcela 5, manzana 1, Sección 6ta., de la ciudad de Orán, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 C.P.C. y C.) San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Octubre de 2.009. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/11/2009

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 12410 F. v/c Nº 0002-0533

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: “Hoyos, Simón Agustín (H) por Concurso Preventivo (pequeño) – Solicitado por el Dr. Rodrigo Enrique García Castellanos (Curador)”, Expte. Nº EXP-236.174/8, hace saber que en fecha 17 de noviembre de 2.009 se ha declarado la Quiebra de Sr. Simón Agustín Hoyos, L.E. Nº 4.620.096, CUIT Nº 23-04620096-9, con domicilio real en Unidad Penitenciaria Nº 1, Villa Las Rosas y procesal en el Pje. Gabriel Puló Nº 167,

ambos de la ciudad de Salta Ordenar la continuación de sus funciones al Síndico C.P.N. Román Enrique Guantay Raposo quien deberá en el término de 24 hs. de notificada la presente, indicar días; horas de atención y domicilio a los fines de los pedidos de verificación. Reservar el sorteo del Enajenador hasta tanto la Sindicatura constata la existencia de bienes de propiedad del fallido. Señala el día 29 de Diciembre de 2009 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 15 de Marzo de 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 29 de Abril 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto intimar al curador y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4°, LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaria, 17 de Noviembre de 2009. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 19 al 25/11/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 12417 F. N° 0001-19555

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Vera Miranda, Gustavo Rodolfo y Fernández, Nancy Lucía - Ejecutivo", Exp. N° 1-190/09. Cita a los demandados Dn. Gustavo Rodolfo

Vera Miranda y Da. Nancy Lucía Fernández, mediante edictos que se publicarán por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local para que comparezcan a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no comparecieren los citados a juicio en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, se les nombrará Defensor Oficial. (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal. Publíquese por dos (2) días. Salta, 13 de Noviembre de 2009. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 y 23/11/2009

O.P. N° 12372

F. N° 0001-19498

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1° Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 3° Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Guzmán Herasmo s/ Ejecución Fiscal", Expte. N° 248.259/08 cita a Guzmán Herasmo, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 26 de Octubre de 2.009. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/11/2009

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 12419 F. N° 0001-19558

Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El directorio de la Sociedad "Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A." llama en primera convocatoria a horas 11:00 y de fracasar, en segunda convocatoria a horas 12 a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el

día 14 de Diciembre de 2009, en su sede social, sita en calle Alvarado N° 521 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación de los Estados Contables de la Sociedad por el ejercicio 2009, cerrado el 30 de junio de 2009.

2.- Designación de los miembros del Directorio.

3.- Designación de Síndico.

4.- Evaluación de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.

5.- Prórroga del plazo de vigencia establecido en el estatuto.

6.- Designación de dos socios para refrendar el acta.

Jesús María Longarela
Presidente
Pedro Virgilio Bellomo
Vicepresidente

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 26/11/2009

O.P. N° 12360

F. N° 0001-19473

Emprendimiento Adolfo Güemes S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas de Emprendimiento Adolfo Güemes S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 2009 a horas 21:00 y a horas 22:00, para la segunda convocatoria si fracasare la primera, en el domicilio de España n° 1067 de la Ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2.- Aumento del Capital Social mediante: a) Capitalización de los aportes irrevocables hechos por los accionistas. b) Definición de una nueva suscripción e integración de capital a efectos de poder cumplir con el objeto social.

3.- Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social, conforme a la decisión que se adopte con relación al punto precedente.

Nota: En los términos de la Ley de Sociedades Comerciales si fracasare la primera convocatoria, se pasará a un cuarto intermedio hasta horas 22:00 para la segunda convocatoria, conforme lo previsto por el art. 237 2° párrafo de la misma.

Dr. Fernando Saavedra
Presidente del Directorio

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/11/2009

O.P. N° 12327

F. N° 0001-19417

Cerámica Salteña S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Salta, a los 09 (nueve) días del mes de Noviembre del años dos mil nueve, siendo las 9:00 horas, en la sede social de la firma Cerámica Salteña S.A., sita en calle Polonia Nro. 2201, de la ciudad de Salta, el Ing. Hugo Oscar Calvo, en su carácter de Presidente y único titular del Directorio, manifiesta que – a los efectos que surgen de los puntos que a continuación se detallan-, decide: Convocar a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de la empresa, para el día 21 de Diciembre de 2009 a horas 15:00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.

2.- Informar y aprobar los términos del Contrato de transferencia de acciones de fecha 12 de Diciembre de 2.008. Este punto se incluye en los términos y a los fines establecidos en los artículos séptimo, noveno y concordantes del Estatuto Social de la firma.

3.- Poner a consideración y aprobación la transferencia de acciones realizada bajo condición resolutoria por los Sres. Fernando Jorge Fazio, Julio Andrés Fazio, Hugo Oscar Calvo y María Rosaria Fazio de Calvo a favor de la firma Cerámica Salteña S.A. en fecha 30 de Enero de 2.009. Informar sobre las razones que justifican la transferencia a favor de la sociedad. Dicho ofrecimiento se realiza en los términos y a los fines establecidos por los ars. 184, 189, 194, 220, 221 y concordantes de la Ley 19.550 y de lo previsto en los artículos séptimo, noveno y concordantes del Estatuto Social de la firma.

4.- Aprobación de la forma y modalidad de pago mediante la cual se cancelará el precio de la transferencia a los accionistas cesionarios identificados en el punto anterior: Esto es, cesión proporcional del saldo neto de los derechos hipotecarios derivados de la operación de compraventa con garantía hipotecaria suscripto con la firma Cerámica Andina S.A. respecto del inmueble identificado como Matrícula N° 138.042 Departamento Capital, Provincia de Salta e instrumentado por Escritura Pública N° 36, de fecha 23/09/2005, autorizada por la Escribana Laura Inés Wayar.

Informar que – sin perjuicio de la distribución interna del crédito entre los cesionarios, que será decidida por éstos mediante acuerdo privado –, el saldo neto total de los derechos hipotecarios que podrá ser cedido en pago por Cerámica Salteña S.A. asciende al 60% del total del crédito hipotecario, precisando las cesiones realizadas con anterioridad a efectos de identificar con claridad el saldo neto con el que se pagará.

5.- Ofrecimiento por parte de Cerámica Salteña S.A. a la accionista Nélide Pérez la compra de sus acciones en las mismas condiciones de proporcionalidad en las que se adquirieron las acciones que titularizaban los accionistas individualizados en el punto 3 del presente orden del día. Dicho ofrecimiento se realiza en los términos y a los fines establecidos por los arts. 184, 189, 194, 220, 221 y concordantes de la Ley 19.550 y de lo previsto en los artículos séptimo, noveno y concordantes del Estatuto Social de la firma.

6.- Poner a consideración y aprobación la transferencia de acciones realizada bajo condición resolutoria por la firma Cerámica Salteña S.A. el día 27 de Febrero de 2009 a favor de la firma Pola se Siervo S.A. Dicho ofrecimiento se realiza en los términos y a los fines establecidos por los arts. 184, 189, 194, 220, 221 y concordantes de la Ley 19.550 y de lo previsto en los artículos séptimo, noveno y concordantes del Estatuto Social de la firma.

7.- Autorizar al Directorio a dar en pago y/o ceder el crédito hipotecario en el porcentaje autorizado a cobrar mediante Escritura Pública N° 283 de fecha 14/10/2008 otorgada por ante la Escribana Marta Elena Zenteno, a los apoderados de la firma, lo que elevaría el porcentual cedido a dichos profesionales al 14% del crédito hipotecario.

Dicha autorización se enmarca en el reconocimiento de la falta de pago de los honorarios devengados por los profesionales en los autos caratulados “Enrico Bernardi, Atilio Ramón c/Cerámica Salteña s/Medida Cautelar – Ordinario”, Expte. 137.565/05, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. Raquel T. de Rueda; en los autos “Hugo Oscar Calvo s/Denuncia”, Expte. 77.368/7, ante el Juzgado de Instrucción Formal de Segunda Nominación del Distrito Judicial Centro, en otros incidentes vinculados a estos procesos y en la actuación de los profesionales en el trámite de conciliación, media-

ción acuerdo e instrumentación de todos los convenios que pusieron fin al litigio.

8.- Ratificación expresa del reconocimiento de deuda efectuado por el Directorio en fecha 24 de Septiembre de 2.008, en los términos y con los alcances referidos en el Acta que consta en folios 188/189 del Libro de Actas de Directorio.

9.- Para el supuesto que-en el marco de la operación instrumentada por Escritura Pública N° 36, de fecha 23/09/2005, autorizada por la Escribana Laura Inés Wayar, la firma Cerámica Andina S.A. restituyera el inmueble a Cerámica Salteña S.A., autorizar al Director a instrumentar las acciones tendientes y a firmar toda la documentación necesaria a efectos que los cesionarios de ese crédito puedan transferir el mismo a partes indivisas sobre el inmueble identificado como Matrícula N° 138.042 Departamento Capital, Provincia de Salta y/o a derechos sobre el crédito en el eventual supuesto de ejecución hipotecaria. En todos los supuestos, se respetará la respectiva proporcionalidad de los créditos cedidos.

10.- En los términos del art. 197 de la Ley 19.550, poner a consideración de la asamblea, la limitación o suspensión del derecho de preferencia.

11.- Tratados los puntos precedentes, informar la composición accionaria actual de la firma, precisando la participación porcentual de cada parte.

Asimismo – de acuerdo a lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550 y al artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la firma, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo 21 de Diciembre de 2009 a horas 17:00 en la sede social de la firma, debiéndose incluir ambas en las publicaciones de rigor, las que se realizarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se informa a los accionistas que los libros societarios, contables, documentación comercial de la firma y copia certificada de todos los instrumentos públicos y privados referidos en el presente orden del día se encuentra a disposición de los accionistas en la sede de la empresa. Sin otro tema para tratar, concluye la reunión a las 11:00 horas.

Ing. Hugo Oscar Calvo
Presidente

Imp. \$ 1350,00

e) 16 al 20/11/2009

O.P. Nº 12326

F. Nº 0001-19417

Cerámica Salteña S.A.**ASAMBLEA ORDINARIA**

En la ciudad de Salta, a los 09 (nueve) días del mes de Noviembre del años dos mil nueve, siendo las 8:00 horas, en la sede social de la firma Cerámica Salteña S.A., sita en calle Polonia Nro. 2201, de la ciudad de Salta, el Ing. Hugo Oscar Calvo, en su carácter de Presidente y único titular del Directorio, manifiesta que – a los efectos que surgen de los puntos que a continuación se detallan-, decide: Convocar a una Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de la empresa, para el día 21 de Diciembre de 2009 a horas 9:00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.

2.- Aprobar el Balance y Estados Contables, Patrimoniales, de Resultado y la respectiva Memoria de la firma, cerrados al 31/03/09.

3.- Aprobar la gestión en general y todos los actos de administración y de disposición realizados por el Directorio y por sus representantes legales y apoderados.

4.- Modificación del Directorio. Elección de nuevos integrantes. Remuneración del nuevo Directorio.

Asimismo – de acuerdo a lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550 y el artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la firma -, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, queda desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo 21 de Diciembre de dos mil nueve a horas 11:00 en la sede social de la firma, debiéndose incluir ambas en las publicaciones de rigor, las que se realizarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se informa que el Balance, Estados Contables, Patrimoniales, de Resultado y la respectiva Memoria de la firma, cerrados al 31/03/09, libros societarios, contables y documentación comercial de la firma se encuentran a disposición de los accionistas en la sede de la empresa. Sin otro tema para tratar concluye la reunión a las 08:30 horas.

Ing. Hugo Oscar Calvo
Presidente

Imp. \$ 300,00

e) 16 al 20/11/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 12441

F. Nº 0001-19580

**Edicto de Transformación de la Sociedad
Distribuidora Grafica S.R.L. al tipo social S.A.**

De acuerdo con los artículos 74 y siguientes de la Ley 19.550 se comunica que según resolución adoptada por Acta de Reunión de Socios Nº 12 de fecha 20 de Enero de 2.009 e instrumentada según escritura Pública 19 de fecha 24 de Febrero de 2.009 autorizada por la escribana Maria Mercedes Zone Puig, los socios, señores Sebastián Angel Módica, argentino, D.N.I. 12.712.459, CUIL. 20-12712459-1, casado en primeras nupcias con Miriam Elizabeth Rodríguez, de profesión comerciante, de 50 años de edad, domiciliado en calle Los Andes 2.585 del Barrio El Tribuno de esta ciudad; y Oliver Enrique Paz, argentino, D.N.I. 16.753.087, CUIT. 20-16753087-8, casado en primeras nupcias con Ana Patricia Cortez, de profesión empleado, de 44 años de edad, domiciliado en calle El Fuego 527 del Barrio Intersindical de esta ciudad, resolvieron que con la denominación “Distribuidora Grafica S.A.” continua funcionando por Transformación la sociedad denominada “Distribuidora Grafica S.R.L.”, cuyas cláusulas principales son las siguientes: 1) Con la denominación de “Distribuidora Grafica S.A.”, continua funcionando por transformación la sociedad denominada “Distribuidora Grafica S.R.L.”; 2) La sociedad mantiene su domicilio legal de calle Los Andes 2585 del Barrio El Tribuno de esta ciudad; 3) La sociedad conserva su objeto social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: la explotación de distribución, compra y venta de diarios y revistas, periódicos, libros, folletos, fascículos coleccionables, discos compactos (CD), disquetes y todo otro tipo de publicaciones editadas por medios gráficos locales, de otras provincias, nacionales o extranjeras; representación de empresas editoras; ejercer operaciones de consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y cobranza en las operaciones relacionadas con el objeto principal de la sociedad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de computo originaria prevista en los estatutos, es decir desde el 19 de Marzo de 2.001, fecha de inscripción originaria en el Juzgado de

Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta provincia de Salta; 5) El Capital Social es de \$ 12.000; 6) La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de tres miembros. Se designa un Director Titular y un Director Suplente, quienes ejercerán sus funciones por tres ejercicios, siendo designado como Director Titular el señor Sebastián Angel Módica, argentino, D.N.I. 12.712.459 y como Director Suplente el señor Olver Enrique Paz, argentino, D.N.I. 16.753.087; 7) La representación le-

gal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y del Vicepresidente en su caso. Se prescinde de la sindicatura; 8) El ejercicio económico terminará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 19/11/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 20/11/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 12451

F. N° 0001-19591

**Club Social y Deportivo Coronel
Cornejo – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Social y Deportivo Coronel Cornejo, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para la elección de nuevas autoridades en su sede social de la localidad de Coronel Cornejo el día 22 de Noviembre de 2009, a horas 10,00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de (2) Dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Aprobación Memoria, Inventario y Balance año 1999; 2000; 2001; 2002, 2003; 2004; 2005, 2006; 2007 y 2008.
- 4.- Elección Nuevas Autoridades según Estatuto del Club.

Transcurrida una hora después de la hora fijada en la citación, sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Habilitados: Se considerará socios en condiciones de sufragar a las personas con la cuota societaria cancelada al mes 10/2009.

p/Comisión Normalizadora

**Hugo Lizarraga
Ramón Lobo
Oscar Salinas**

Imp. \$ 40,00

e) 20 y 23/11/2009

O.P. N° 12437

F. N° 0001-19576

**Asociación de Artesanos de la Tierra
de Salta – A.Pacha.S**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva, de conformidad con lo establecido en el art. 33, Inc. A; del Estatuto Social, convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria; a realizarse el día Lunes 07 de Diciembre de 2009, a hs. 19; en Caseros 1071; de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) socios para que firmen el libro de Actas, con el Presidente y Secretario.
- 2.- Alquiler de depósito.
- 3.- Incremento cuota social.
- 4.- Informe situación judicial y económica actual de A.Pacha.S c/Coronel, Luis D.

Nota: De acuerdo a normas estatutarias, transcurridos 30 minutos, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Angel Fabian
Secretario
Darío B. Gallardo
Presidente**

Imp. \$ 20,00

e) 20/11/2009

O.P. N° 12436

F. N° 0001-19571

Sociedad Española de SS.MM – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria y Acto Eleccionario (Art. 28 de los Estatutos), que se celebrará el día 20 de Diciembre de 2009, a horas 10:30 en la sede social sita en calle Balcarce N° 653 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Consideración del Balance General, Memoria Anual, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 31/08/09.

4.- Consideración del incremento en el monto de la cuota Social, Socios Mutual y Cultural y Deportivo.

5.- Renovación parcial de Comisión Directiva por terminación de su mandato de los siguientes cargos:

Por dos años:

Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocales Titulares 3°, 4° y 5°.

Por un año:

Tres Vocales Suplentes y Tres Fiscalizadores Suplentes.

José Santamaría M.
Secretario

Raúl Luciano Valle
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 20/11/2009

O.P. N° 12429

F. N° 0001-19563

Club Deportivo, Social y Cultural
Vialcinco – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios de la entidad a Asamblea General Extraordinaria para el día 01 de Diciembre de 2009 a las 15:30 hs. en su sede social de calle Carlos Pellegrini 715 – Salta (Capital), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección Presidente de Asamblea.

2.- Designación de dos (2) asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

3.- Lectura y Aprobación de la Memoria Balance General y Cuatro de Resultado del Ejercicio cerrado al 31/05/09.

4.- Incremento cuota societaria.

5.- Tratar la incorporación de Socios Adherentes (Activos Especial) y de Aquellos no trabajan en la D.N.V.

6.- Crear una Comisión para modificar el Estatuto Social.

7.- Tratar Alquiler de Vivienda.

8.- Temas varios.

Gabriel E. Lozano
Secretario

Ing. Humberto E. Morales
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 20/11/2009

AVISO GENERAL

O.P. N° 12439

F. N° 0001-19578

Caja de Jubilaciones y Pensiones
para Médicos de la Provincia de Salta

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" de la Ley N° 6.556, se hace conocer a los afiliados, el Estado de Resultados de la Caja de Jub. y Pens. para Médicos de Salta, generado en el Período 01-01 al 30-09-09

Recursos Ordinarios

Aportes Asoc. Categorías	7,499,367.15	
Aportes 2% s/Ingresos	9,830.81	
Aportes Anteriores Art. 41° Ley 6556	909,830.22	
		8,419,028.18

Otros Recursos

Renta de C. Ah. Y Plazos Fijos	4,221,321.31	
Intereses Resarcitorios	190,293.22	
Intereses por Préstamos	475,727.63	
Ajuste Variación Cuota Parte F.C.I.		
Actualizaciones Aportes	281,955.73	
Recursos Varios	0.20	
Venta Casas Plan Viviendas	6,626,000.00	
Recargo Financiación Plan Viviendas	133,017.17	
Renta de Títulos Públicos	349,225.62	
Renta Cédulas Hipotecarias	27,773.82	
		12,305,354.70

TOTAL DE RECURSOS**20,724,382.88****Gastos de Funcionamiento**

Papelería y Utiles Oficina	5,725.19	
Franqueo y Telegramas	17,004.38	
Luz – Gas y Teléfono	8,502.93	
Comisión y Gtos. Bcríos.	10,526.97	
Conservaciones Generales	774.62	
Impuestos y Tasas	8,085.74	
Gastos de Imprenta	3,101.00	
Sueldos y Jornales	168,780.79	
Cargas Sociales	44,745.21	
Honorarios Profesionales	52,343.50	
Procesamiento Información	-	
Otros Gtos. Funcionamiento	4,708.01	
Movilidad y Traslado	2,656.13	
Buffet y Art. Limpieza	16,881.35	
Otros Honor. por Servicios	7,684.33	
Gastos de Representación	39,000.00	
Comisión Cobr. Círculos Médicos	47,887.27	
Gastos p/Juicios	1,018.00	
Comisión Cobr. Bco. Macro	62,487.85	
Comisiones Pagadas	-	
Internet	1,443.13	
Insumos Computac. y Focop.	2,299.50	
Expensas Comunes	5,484.00	
Monitoreo Sistema Alarma	738.00	
Seguro de Vida Personal	136.10	
Costo Venta Viviendas	5,540,721.53	
Pérdidas Patrimoniales	15,468.75	
		6,068,204.28

Gastos de Prestaciones

Gastos Juntas Médicas	700.00	
Jubilaciones Ordinarias	3,001,701.00	
Jubilaciones Extraordinarias	532,350.53	
Pensiones	2,278,818.88	
Jubilac. por Edad Avanzada	<u>55,287.75</u>	
		5,868,858.16

Gastos de Promoción

Actos Sociales	964.75	
Viáticos y Movilidad	5,240.00	
Publicaciones	3,044.33	
Aportes Institucionales	3,509.92	
		12,759.00

TOTAL DE EGRESOS**11,949,821.44****EXCEDENTE PROVISORIO****8,774,561.44****+ Diferencia Cotización Activos Moneda Extranjera****2,158,177.43****(-) Cargo por Deudores Incobrables****-****RESULTADO DEL EJERCICIO****10,932,738.87**

Dr. Alfredo Miguel Nallar
Tesorero

Imp. \$ 50,00

e) 20/11/2009

FE DE ERRATA

O.P. N° 12453 R. s/c N° 1747

De las Ediciones N° 18.232 y 18.233 de fechas 18 y 19 de Noviembre de 2009

Sección JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL

Pag. N° 7553 y 7601 – O.P. N° 12372

Autos Caratulados "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Guzman Herasmo s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 248.259/08

Donde dice:

e) 19 al 20/11/2009

Debe decir:

e) 18 al 20/11/2009

y de la Edición N° 18.233 de fecha 19 de Noviembre de 2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD – El Lugar S.A.

Pag. 7602 – O.P. 12382

Donde dice:

e) 03/11/2009

Debe decir:

e) 19/11/2009

La Dirección

Sin Cargo

e) 20/11/2009

RECAUDACION

O.P. N° 12454

Saldo anterior	\$ 481.690,30
Recaudación del día 19/11/09	\$ <u>3.620,60</u>
TOTAL	\$ 485.310,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a registrar invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar